

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 195 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 096-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de enero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicitando la emisión de acto resolutorio autorizando el Pago de Planillas del Primer Sumativo CEPRE 2015-IB; y el proveído de fecha 25 de febrero de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, mediante Oficio N° 001-2015-UNTRM-R/C.A., de fecha 11 de febrero de 2015, el Presidente de la Comisión de Admisión, remite las planillas de pago por subvención económica, al personal docente, estudiantes y administrativos que participaron del Primer Examen Sumativo CEPRE 2015 - IB, para su trámite respectivo;

Que, con Informe N° 002-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de febrero de 2015, el Vicerrector Académico, hace llegar al señor Rector, la planilla de pago a los docentes, estudiantes y administrativos que participaron del Primer Examen Sumativo CEPRE 2015 – IB, para su cancelación previo trámites administrativos;

Que, mediante Oficio N° 125-2015-UNTRM-R/SG, de fecha 13 de febrero de 2015, el Secretario General, solicita al Director de Planificación y Presupuesto, la respectiva certificación presupuestaria para el pago de la planilla por subvención económica del personal que participó en el Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-IB, aprobado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 13 de febrero del presente año;

Que, con Oficio de Vistos, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar el Informe N° 157-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, mediante el cual informa que existe crédito presupuestario disponible para atender con la planilla por subvención económica del personal que participo en el Primer Examen Sumativo CEPRE – 2015 IB de la UNTRM, por el importe de S/. 8,670.00 (Ocho mil seiscientos setenta con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica al personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que participó en el Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-IB, de conformidad con el cuadro remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión, que forma parte de la presente resolución en tres (03) folios hábiles.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

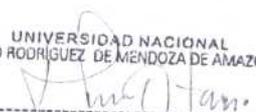
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 195 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal docente, estudiantes y administrativo participantes en el Primer Examen Sumativo CEPRE 2015-IB, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0042	
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	:	5002149 Ofrecer Preparación complementaria para el Ingreso a la Universidad	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 2,920.00
		2.5. Otros Gastos	
		2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	S/. 5,750.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Germán Ayris Evangelista
Secretario General(e)